

PABLO GUERRERO RODRÍGUEZ, S.J. \*

## **INCLUIR, ACOGER Y COMPARTIR EL PAN: EL ACOMPAÑAMIENTO PASTORAL A FAMILIAS EN SITUACIÓN IRREGULAR**

Fecha de recepción: octubre 2012.

Fecha de aceptación y versión final: diciembre 2012.

**RESUMEN:** La atención pastoral a personas en situaciones complejas, difíciles e irregulares constituye una preocupación importante en la Iglesia. Es necesaria una acción pastoral que ayude a cuidar nuestra presencia en las vidas y en las situaciones vitales de la gente, a acompañar las situaciones en las que padece la gente: enfermedad, problemas familiares, etc. Existe con frecuencia en los agentes de pastoral una falta de preparación que ha llevado a ignorar o minimizar no pocas veces el problema de la violencia doméstica. Es necesario continuar reflexionando sobre cómo articular una pastoral para estas situaciones que, siendo irregulares para la Iglesia, suponen para muchas personas un auténtico renacimiento tras un período largo de dolor y soledad. Una acción pastoral donde el fondo y el estilo sean oferta de diálogo, acogida, búsqueda de nuevos horizontes desde un sentido evangélico que busca a los alejados y trata de actualizar su mensaje a la cultura de hoy.

**PALABRAS CLAVE:** acompañamiento pastoral, violencia doméstica, divorcio, familia.

### ***To include, to host and to share the bread: Pastoral care of families in irregular situations***

**ABSTRACT:** The pastoral care of people in complex, difficult and irregular situations is a major concern in the Church. Pastoral action is needed assure our caring

---

\* Profesor de la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid; pguerrero@jesuitas.es

presence in the lives and in the life situations of the people, to accompany situations where people suffers: illness, family problems, etc. There is often a lack of preparation in the pastoral agents that led to ignore or to minimize the problem of domestic violence. Regarding divorce, it is necessary to continue in the reflection about how to articulate a pastoral for these situations considered irregulars by the Church. For many people these situations are a true rebirth after a long period of pain and loneliness. A pastoral action where the background and style are an offering of dialogue, host, and search for new horizons from an evangelical sense that look for the distant and try to update its message to today's culture.

KEY WORDS: pastoral care, domestic violence, divorce, family.

En la última entrevista concedida por Carlo María Martini el 8 de agosto de 2012 y publicada ya póstumamente<sup>1</sup>, el cardenal jesuita contestaba, entre otras, a la pregunta relativa a las herramientas que recomendaba para vencer la fatiga de la Iglesia. Decía lo siguiente:

«¿Para qué están los sacramentos? Estos son el tercer instrumento de sanación. Los sacramentos no son una herramienta para la disciplina, sino una ayuda a los hombres para el camino y las flaquezas de la vida. ¿Llevamos los sacramentos a las personas que necesitan fuerzas renovadas? Pienso en todas las parejas divorciadas y vueltas a casar, en las familias extendidas. Esta gente necesita una protección especial. La actitud que tomemos hacia las familias extendidas

---

<sup>1</sup> «Per chi sono i sacramenti? Questi sono il terzo strumento di guarigione. I sacramenti non sono uno strumento per la disciplina, ma un aiuto per gli uomini nei momenti del cammino e nelle debolezze della vita. Portiamo i sacramenti agli uomini che necessitano una nuova forza? Io penso a tutti i divorziati e alle coppie risposate, alle famiglie allargate. Questi hanno bisogno di una protezione speciale. La Chiesa sostiene l'indissolubilità del matrimonio. È una grazia quando un matrimonio e una famiglia riescono (...). L'atteggiamento che teniamo verso le famiglie allargate determinerà l'avvicinamento alla Chiesa della generazione dei figli. Una donna è stata abbandonata dal marito e trova un nuovo compagno che si occupa di lei e dei suoi tre figli. Il secondo amore riesce. Se questa famiglia viene discriminata, viene tagliata fuori non solo la madre ma anche i suoi figli. Se i genitori si sentono esterni alla Chiesa o non ne sentono il sostegno, la Chiesa perderà la generazione futura. Prima della Comunione noi preghiamo: "Signore non sono degno...". Noi sappiamo di non essere degni (...). L'amore è grazia. L'amore è un dono. La domanda se i divorziati possano fare la Comunione dovrebbe essere capovolta. Come può la Chiesa arrivare in aiuto con la forza dei sacramenti a chi ha situazioni familiari complesse?» [www.corriere.it/cronache/12\\_settembre\\_02/le-parole-ultima-intervista\\_cdb2993e-f50b-11e1-9f30-3ee01883d8dd.shtml](http://www.corriere.it/cronache/12_settembre_02/le-parole-ultima-intervista_cdb2993e-f50b-11e1-9f30-3ee01883d8dd.shtml). Última consulta el 15 de octubre de 2012.

determinará la cercanía de la Iglesia a la generación de los hijos. Una mujer que es abandonada por su marido y tiene una nueva pareja que cuida de ella y sus tres hijos. Si esta familia es objeto de discriminación, se corta su relación con la Iglesia, no solo la relación de la madre, sino también la de sus hijos. Si los padres están fuera o no sienten el apoyo de la Iglesia, esta perderá la próxima generación. Antes de la Comunión rogamos: “Señor, yo no soy digno...”. Sabemos que no somos dignos (...). El amor es gracia. El amor es un regalo. La cuestión de si los divorciados pueden recibir la Comunión debería ser replanteada. ¿Cómo puede la Iglesia llegar a ayudar con la fuerza de los sacramentos a los que se encuentran en situaciones familiares complejas?».

A mi juicio, Martini señala con maestría la pregunta clave: ¿cómo puede la Iglesia ayudar a los que se encuentran en situaciones familiares complejas y dolorosas?

La atención pastoral a personas en situaciones complejas, difíciles e irregulares constituye una preocupación importante en la Iglesia. Otra gran figura de la Iglesia contemporánea, el cardenal Walter Kasper, en un hermoso escrito titulado *Sobre la Iglesia*, señalaba que había podido observar «cómo fue surgiendo una brecha, que progresivamente se fue patentizando, entre las normas promulgadas en Roma por la Iglesia universal y las necesidades y prácticas de nuestra Iglesia particular. Gran parte de nuestro pueblo, incluso sacerdotes, no podía comprender la razón que estaba detrás de las reglamentaciones provenientes del centro; y tendía por ello a ignorarlas. Esto sucedió en lo referido a cuestiones éticas, disciplina sacramental y prácticas ecuménicas. El obstinado rechazo a administrar la comunión a todos los divorciados vueltos a casar y las normas altamente restrictivas de hospitalidad eucarística son buenos ejemplos»<sup>2</sup>.

Acompañamiento pastoral a familias en situaciones irregulares, difíciles, complejas... El camino que me propongo recorrer es el siguiente. En primer lugar decir una palabra sobre lo que significa acompañamiento y señalar lo que la Iglesia entiende hoy por situaciones difíciles, complejas e irregulares en el ámbito familiar. En un segundo momento, dada la amplitud del tema me detendré en dos de estas situaciones. Ambas constituyen hoy, a mi juicio, retos pastorales de primer orden. Me refiero a la

---

<sup>2</sup> W. KASPER, *On the Church: America* (23 de abril de 2001). El original alemán de este artículo fue publicado en *Stimmen der Zeit* (diciembre 2000).

atención pastoral a familias que sufren violencia doméstica y a la atención pastoral a familias formadas por católicos divorciados (hayan emprendido o no el camino de una segunda unión).

## 1. ACOMPAÑAMIENTO PASTORAL Y SITUACIONES IRREGULARES

Este artículo se moverá en el ámbito de la Teología Pastoral, que es «la ciencia teológica que analiza la situación concreta en que la Iglesia se edifica mediante sus acciones propias»<sup>3</sup>. Es pertinente recordar que, en su desarrollo, la Teología Pastoral ejerce tres funciones, claramente interrelacionadas. En primer lugar se ocupa de estudiar los principios de la vida de la Iglesia, en qué consiste la acción propia de la Iglesia, para qué la ha querido Cristo, hacia dónde se encamina (*reflexiva*). En segundo lugar, la Teología Pastoral debe considerar lo que se hace y lo que se ha venido haciendo en la Iglesia, y esa consideración debe tener como objetivo la evaluación y valoración (*crítica*). En tercer lugar, estudiados los principios de la vida de la Iglesia y valoradas las acciones realizadas, la Teología Pastoral también señala normas de aplicación de dichos principios a la acción pastoral (*normativa*). Se trata, principalmente, de discernir horizontes y de soñar futuros. En este ámbito quiero situarme, discernir horizontes y soñar futuros...

Evidentemente deben ser tenidos en cuenta tanto los puntos de vista de la Dogmática, de la Moral y del Derecho Canónico, así como el de la Psicología. Pero la clave, creo yo, consistirá en dejarnos guiar por dos elementos: el sentido común del Pueblo de Dios y, aún más importante, ese sentimiento tan presente en Jesús y que los sinópticos designan con el verbo *esplagnisomai*. Difícilmente la Iglesia podrá acompañar a personas en dificultad si no utiliza, si no utilizamos, el sentido común. Difícilmente la Iglesia podrá acompañar a personas en dificultad si no siente, si no sentimos, que se nos conmueven las entrañas<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> C. FLORISTÁN - M. USEROS, *Teología de la acción pastoral*, Madrid 1968, 111.

<sup>4</sup> «Desgraciadamente en nuestra comunidad, junto a la disponibilidad a la compasión hacia las personas en situaciones difíciles, existe todavía también mucha dureza e intransigencia. (...) La comunidad debe ayudarles a renovar su historia de hombres y de creyentes, a reconocer la culpa, pero también a sentir la experiencia del

Confío en moverme en un terreno que busca con sinceridad y lealtad articular fidelidad con creatividad, norma con conciencia, ley general con situaciones particulares, etc. Constituye el enfoque presente en estas páginas, una humilde aportación en el camino de un necesario lenguaje pastoral-catequético-moral construido en clima de libertad, en diálogo, respetuoso con el pasado y, a la vez, creativo, dinámico y autocrítico. Se trata de trabajar en y por una Iglesia en situación de enseñanza, de aprendizaje y de discernimiento toda ella, que busca trabajar por un mundo más humano y más justo, es decir, más cristiano.

Desde la Teología Pastoral debemos reflexionar, y con esto ya adelantar conclusiones, sobre qué tiene que decir la pastoral concreta de la Iglesia a la gente que recorre caminos en la búsqueda de Dios. Debemos impulsar y renovar las acciones de la Iglesia para estar cercanos y ser significativos a quienes han creído siempre en Dios, a los que creen en Dios pero no en la «religión», a quienes han rechazado a Dios, a los que están regresando a Dios, a quienes están explorando y a los que están confusos.

Necesitamos concienciarnos de la importancia de la atención a la diversidad; para hacernos a todos conscientes de que existen diferentes búsquedas, y que no a todas ellas se les debe dar las mismas respuestas. Es preciso que crezcamos en la cercanía con las búsquedas de las personas, diversificando y acomodando nuestras acciones a las situaciones concretas en las que se encuentran hoy los hijos e hijas de Dios. Se trata de escuchar las necesidades de nuestros contemporáneos. Especialmente de los hombres y las mujeres que se han ido alejando de la Iglesia y que no se encuentran en ella «como en casa» (pueden ser jóvenes, matrimonios jóvenes, personas divorciadas, personas de fe vacilante, y tantos otros...). Se trata, es definitiva, de una auténtica «atención a la diversidad». Sin olvidar, por supuesto, a aquellos en «pacífica posesión de su fe», debemos favorecer la existencia de espacios de acogida a los creyentes en dificultad y a los no creyentes, ayudando a vivir procesos personales en la experiencia de Dios y en la búsqueda de sentido. Una acción pastoral que ayude a cuidar nuestra presencia en las vidas y en las situaciones vitales de la gente, a acompañar las situaciones en las que padece la gente: enfer-

---

perdón. (...) Ni severidad exagerada, ni débil condescendencia pueden ayuda. El modelo para nuestro hablar y nuestro actuar sólo puede ser Jesucristo». Obispos de la provincia eclesiástica del Oberrhein (Alemania), *Acompañamiento Pastoral de los divorciados. Principios fundamentales para el acompañamiento pastoral*: Ecclesia 2705 (8 de octubre de 1994) 29.

medad, problemas familiares, etc. En resumen, presentar una pastoral donde el fondo y el estilo sean oferta de diálogo, acogida, búsqueda de nuevos horizontes desde un sentido evangélico que busca a los alejados y trata de actualizar su mensaje a la cultura de hoy<sup>5</sup>.

Pero habíamos señalado que la reflexión en un primer momento giraría sobre el acompañamiento. A menudo recurro al diccionario de la R.A.E. para la definición de los términos. En esta ocasión, me parece mucho más significativo considerar los sinónimos y antónimos principales del verbo *acompañar*. En verdad, creo que nos resultarán más reveladores sus antónimos:

- *Sinónimos* de acompañar: Juntarse, unirse, asociarse, incluir, compartir, participar.
- *Antónimos* de acompañar: Abandonar, dejar, excluir, separar.

Así pues, acompañamiento sería lo opuesto a abandono, dejación, exclusión, separación... Añadamos a los sinónimos y antónimos del verbo «acompañar», la etimología del mismo. «Acompañar» viene de «compañía» y ésta proviene del latín *compania*, que a su vez procede de *cum panis*. «Acompañar es compartir el pan».

Así, la pregunta a responder se transformaría en la siguiente: ¿qué puede hacer la Iglesia para unirse, para incluir, para hacer participar y, lo que es más importante, para compartir el pan con los que se encuentran en situaciones complejas, dolorosas, difíciles, irregulares...?

Soy consciente que, hoy por hoy, abordar el tema escogido constituye discurrir por un terreno delicado. Pero creo que es evidente que merece la pena correr el riesgo. Porque este terreno está habitado por hijos e hijas de Dios que sufren y que, a menudo, se encuentran desorientados, perplejos, y, en ocasiones, enfadados... Hijos e hijas de Dios que, en no pocas ocasiones, se sienten abandonados, incomprendidos y tratados injustamente.

Hablar de situaciones irregulares hoy en día, significa hablar de desafíos a la pastoral de la Iglesia. Una Iglesia que es consciente, como bien señalaban los obispos del Oberrhein, que «el derecho canónico, sin embargo, puede instituir sólo una norma generalmente válida, no puede reglamentar todos los casos individuales, a veces muy complejos. Por este moti-

---

<sup>5</sup> Cf. P. GUERRERO, *Teología Pastoral. Idea, palabra, acción*: Sal Terrae 1170 (2012) 737-757.

vo se aclarará, en el coloquio pastoral, si lo que vale en general resulta verdadero también en la situación concreta»<sup>6</sup>. Se precisa de la atención a la diversidad de la que hablaba más arriba unida a una auténtica personalización de la acción pastoral.

Es cierto que la variedad y diversidad pueden ocultar extravagancias (y es evidente que no todo vale), así como que también pueden desestabilizar e intranquilizar a determinadas psicologías. Pero también es cierto que no podemos desarrollar una acción pastoral que no tenga en cuenta las situaciones tan variadas presentes en la historia concreta del Pueblo de Dios.

Me viene a la mente una conocida poesía de Mario Benedetti, su *Teoría de conjuntos*: «Cada cuerpo tiene su armonía y su desarmonía / En algunos casos la suma de armonías puede ser casi empalagosa / En otros el conjunto de desarmonías produce algo mejor que la belleza».

Vivimos en un momento histórico en el que ya no existe esa suma de armonías (si es que alguna vez existió). Es preciso, creo yo, buscar ese «algo mejor que la belleza» que se esconde tras nuestros conjuntos de desarmonías.

Ya que hemos definido lo que entendemos por acompañar, pasemos a hablar de situaciones irregulares.

La sección IV de la *Familiaris Consortio* (n 77-85) está dedicada a la pastoral familiar en casos difíciles. El comienzo de la sección no puede ser más esperanzador: «Es necesario un empeño pastoral todavía más generoso, inteligente y prudente, a ejemplo del Buen Pastor, hacia aquellas familias que —a menudo independientemente de la propia voluntad, o apremiados por otras exigencias de distinta naturaleza—». A esto me he estado refiriendo hasta ahora: *generosidad, inteligencia y prudencia*.

¿A qué casos difíciles se refiere la encíclica? Los enumero...:

- Familias de emigrantes por motivos laborales.
- Familias de cuantos están obligados a largas ausencias.
- Familias de los presos, prófugos y exiliados.
- Familias marginadas, sin hogar.
- Familias incompletas.
- Familias con hijos minusválidos o drogados.
- Familias de alcoholizados.
- Familias desarraigadas de su ambiente o en peligro de perderlo.

---

<sup>6</sup> Obispos de la provincia eclesiástica del Oberrhein, o.c., 29.

- Familias discriminadas por motivos políticos u otras razones.
  - Familias ideológicamente divididas.
  - Familias que no consiguen tener fácilmente un contacto con la parroquia.
  - Familias que sufren violencia o tratos injustos a causa de la propia fe.
  - Familias formadas por esposos menores de edad.
  - Familias de ancianos que viven solos o sin adecuados medios de subsistencia.
- Se presta una atención especial a los matrimonios mixtos (n.78).
  - Se dedican seis números a la acción pastoral frente a algunas situaciones irregulares (n.79-84). A estas situaciones irregulares pertenecen: los matrimonios a prueba, la uniones libres de hecho, los católicos unidos con matrimonio civil, los separados y divorciados no casados de nuevo, y los divorciados casados de nuevo. Esta sección, concretamente el número 84 constituye el texto probablemente más citado de la encíclica:

«Los pastores, por amor a la verdad, están obligados a discernir bien las situaciones. En efecto, hay diferencia entre los que sinceramente se han esforzado por salvar el primer matrimonio y han sido abandonados del todo injustamente, y los que por culpa grave han destruido un matrimonio canónicamente válido. Finalmente están los que han contraído una segunda unión en vista a la educación de los hijos, y a veces están subjetivamente seguros en conciencia de que el precedente matrimonio, irreparablemente destruido, no había sido nunca válido. (...) La reconciliación en el sacramento de la penitencia —que les abriría el camino al sacramento eucarístico— puede darse únicamente a los que, arrepentidos de haber violado el signo de la Alianza y de la fidelidad a Cristo, están sinceramente dispuestos a una forma de vida que no contradiga la indisolubilidad del matrimonio. Esto lleva consigo concretamente que cuando el hombre y la mujer, por motivos serios —como, por ejemplo, la educación de los hijos— no pueden cumplir la obligación de la separación, “asumen el compromiso de vivir en plena continencia, o sea de abstenerse de los actos propios de los esposos”<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> «Además, los padres sinodales, confirmando de nuevo la indisolubilidad del matrimonio y la “praxis” de la Iglesia de no admitir a la comunión eucarística a los divorciados que, contra las normas establecidas, han contraído nuevo matrimonio,



- Finalmente la encíclica también dedica unos párrafos a los privados de familia.

En primer lugar, es justo señalar que tan sólo el título de este número ya supone un avance sustantivo. Baste recordar una encíclica redactada cincuenta años antes<sup>8</sup>. Se ha pasado de «monstruosidades» a «situaciones irregulares». A esto hay que añadir que tampoco se habla ya de «pecadores públicos», ni de «adúlteros»<sup>9</sup>.

---

exhortan, al mismo tiempo, a los Pastores y a toda la comunidad cristiana a ayudar a estos hermanos y hermanas para que no se sientan separados de la Iglesia, ya que, en virtud del bautismo, pueden y deben participar en la vida de la Iglesia orando, escuchando la Palabra, asistiendo a la celebración eucarística de la comunidad y promoviendo la caridad y la justicia. Aunque no se debe negar que esas personas pueden recibir, si se presenta el caso, el sacramento de la penitencia y después la comunión eucarística, cuando con corazón sincero abrazan una forma de vida que no esté en contradicción con la indisolubilidad del matrimonio, es decir, cuando el hombre y la mujer, que no pueden cumplir la obligación de separarse, se comprometen a vivir en continencia total, esto es, absteniéndose de los actos propios sólo de los esposos y al mismo tiempo no se da escándalo; sin embargo, la privación de la reconciliación sacramental con Dios no debe alejarlos lo más mínimo de la perseverancia en la oración, en la penitencia y en el ejercicio de la caridad, para que puedan conseguir finalmente la gracia de la conversión y de la salvación. Conviene que la Iglesia se muestre como madre misericordiosa orando por ellos y fortaleciéndolos en la fe y en la esperanza». *Clausura de la V Asamblea General del Sínodo de los Obispos. Alocución de Juan Pablo II* (25 de octubre de 1980), n.7.

<sup>8</sup> *Casti Connubi*, n.19: «(...) algunos han llegado a inventar nuevos modos de unión, acomodados —así dicen ellos— a las actuales circunstancias de los tiempos y de los hombres, y que consideran como otras tantas especies de matrimonio: el matrimonio por cierto tiempo, el matrimonio de prueba, el matrimonio amistoso, que se atribuye la plena libertad y todos los derechos que corresponden al matrimonio, pero suprimiendo el vínculo indisoluble y excluyendo la prole, a no ser que las partes acuerden más tarde el transformar la unión y costumbre de vida en matrimonio y jurídicamente perfecto. Más aún: hay quienes insisten y abogan por que semejantes monstruosidades sean coonestadas incluso por las leyes o al menos hallen descargo en los públicos usos e instituciones de los pueblos, y ni siquiera paran mientes en que tales cosas nada tienen, en verdad, de aquella moderna cultura de la cual tanto se jactan, sino que son nefandas corruptelas que harían volver, sin duda, aun a los pueblos civilizados, a los bárbaros usos de ciertos salvajes».

<sup>9</sup> A los fieles casados de nuevo, los documentos oficiales no los califican de «pecadores públicos», sino que, más bien, hablan de «contradicción objetiva» entre la vida de los esposos en el segundo matrimonio y la ley divina. Su estado de vida no permite a la Iglesia considerarlos como miembros en plenitud, pero la formulación actual intenta considerar sólo los hechos, sin presuponer una necesaria imputabilidad moral.

La encíclica es muy consciente que en nuestras comunidades aumentan las familias de separados y divorciados (casados de nuevo o no), las familias monoparentales, las uniones de hecho, etc. Más allá de cualquier prejuicio, la Iglesia sostiene que todas las familias son «preciosas». Todas ellas son familias que necesitan sentir la cercanía de Dios y el abrazo y acompañamiento de las comunidades de fe a las que pertenecen. Todas tienen derecho a ser tratadas con respeto, comprensión y acogida evangélica. Evidentemente, toda familia constituye un territorio en el que la Iglesia puede manifestarse como «madre y maestra» y mostrar su amor sin discriminaciones. También las familias que, jurídicamente, considera «irregulares» necesitan atención pastoral; me atrevería a decir que aún la necesitan más. Y la encíclica es también consciente que irregulares son las situaciones, no las personas...

## 2. FAMILIAS QUE SUFREN VIOLENCIA

«Al comienzo de nuestro matrimonio fui a ver a un sacerdote que me dijo, después de unas pocas visitas, que mi marido no quería en realidad hacerme daño, estaba simplemente confuso e inseguro. Fui animada a ser más tolerante y comprensiva. Lo más importante es que me dijo que lo perdonara por los golpes, al igual que Cristo me había perdonado en la cruz. También hice eso»<sup>10</sup>.

Del Martin comienza su libro *Battered Wives* con una sobrecogedora carta que una mujer maltratada dirige a su hijo. A dicha carta pertenece el texto anterior. Probablemente la mayoría de los lectores, si no todos, estaremos de acuerdo en que esta intervención del sacerdote es absolutamente negativa. Disculpa hasta cierto punto la agresión, responsabiliza a la mujer de su maltrato, le aconseja continuar la relación con su maltratador. Y, por si fuera poco, mal-usa y ab-usa de lo que entendemos por perdón cristiano.

Es evidente que la formación, mentalización y concienciación en lo referente a la violencia machista ha crecido, pero en mi trabajo con muje-

---

<sup>10</sup> «Early in our marriage, I went to a clergyman who told me after a few visits that my husband meant no real harm, he was just confused and insecure. I was encouraged to be more tolerant and understanding. Most important I was told to forgive him for the beatings, just as Christ had forgiven me on the cross. I did that too». D. MARTIN, *Battered Wives*, Volcano CA 1976, 2.

res maltratadas en tres países, de entornos culturales bien diferentes, me he encontrado con que este tipo de acercamiento por parte de miembros de la Iglesia es mucho más frecuente de lo que creemos.

Antes de nada sólo unas pocas cifras de nuestro país para ser conscientes del problema:

- Entre 1968 y 2010 (42 años), ETA asesinó vilmente a 829 personas.
- Entre 1999 y 2010 (11 años), 712 mujeres fueron vilmente asesinadas por quienes dicen que las aman (si sumamos los datos de 2011 y los del primer semestre de 2012 el número supera ya las 800 víctimas).
- A fecha de 31 de diciembre de 2008, 113.500 mujeres estaban bajo protección policial.
- Entre los años 2007-2008 hubo un total de 234.554 denuncias.
- Si consideramos el período 2007-2011 el número asciende a casi 700.000 denuncias.

Es evidente que la Iglesia necesita estar clara e indudablemente en este ministerio. Y lo está, pero aún precisa manifestarlo con mayor claridad.

El tema de la violencia doméstica ha sido objeto de no pocos documentos de Conferencias Episcopales de todo el mundo. En mi opinión, los documentos eclesiales más valientes, claros y pastoralmente cercanos a la realidad de las mujeres maltratadas pertenecen a la Iglesias de Norteamérica y de Nueva Zelanda:

- a) *When I call for help: A pastoral Response to Domestic Violence against Women* (Bishops' Committee on Marriage and Family Life; Bishops' Committee on women in Society and in the Church. Affirmed by the NCCB/USCC General Membership, November 1992; National Conference of Catholic Bishops).
- b) *To Live Without Fear* (June 13, 1991. Canadian Conference of Catholic Bishops Permanent Council on Violence against Women).
- c) *Violence against Women and Children* (September 1992, New Zealand Catholic Bishops Conference).

¿Qué deberíamos tener en cuenta en el acompañamiento pastoral a estas familias?

Para comenzar se hace preciso ser conscientes de los cuatro errores en los que más frecuentemente caemos al abordar problemas de este tipo:

- El primero, desconocer en qué consiste la violencia doméstica. Este desconocimiento suele ir de la mano con tomar iniciativas que van más allá de la preparación y/o conocimiento que se tiene. La buena intención es imprescindible pero absolutamente insuficiente. Es necesario que los agentes de pastoral conozcan las dinámicas del maltrato, sepan distinguir bien las situaciones y conozcan cómo pueden ayudar.
- El segundo error es la invitación a una reconciliación prematura. Debemos saber que en el ámbito de la violencia doméstica no funcionan herramientas que son útiles en otros ámbitos. Por ejemplo, es absolutamente erróneo tener una charla conjunta con la pareja (muy probablemente, esa mujer en cuanto llegue a casa va a ser tratada aún más salvajemente, no importa lo arrepentido que nos pueda haber parecido el maltratador). Es normal que los sacerdotes consideren prioritaria la unión y que no se rompa el matrimonio. Pues bien, en la atención pastoral a familias con este problema, la prioridad primera y principal no puede ser la de mantener unida a la pareja, sino la seguridad de la mujer. La experiencia nos dice que la auténtica reconciliación (en caso de producirse, cosa muy difícil) solo puede ocurrir una vez que la mujer ha sido protegida y el perpetrador ha sido detenido, juzgado y condenado, asumiendo su responsabilidad. Y, siempre, tras haber buscado ayuda profesional.
- El tercer error es el silencio. La mujer maltratada está aislada y a menudo cree que ella misma es la causante del problema. Conozco muchos casos en los que la Iglesia era el único lugar al que el maltratador permitía ir a su víctima. Pues bien, si esa persona nunca escucha en una homilía hablar sobre este problema se sentirá aún más aislada y no encontrará fácil sincerarse con un sacerdote o con cualquier otra persona a quien acudir. Cuando se considera el tiempo que se dedica en las homilías, en los documentos eclesiales y en las apariciones de los miembros de Iglesia en los medios de comunicación a los temas que la Iglesia considera importantes y se compara con el tiempo y espacio dedicados a hablar sobre la violencia doméstica se percibe una clara asimetría.
- Cuarto error, el mal uso de la Sagrada Escritura. Existe una manera de interpretar determinados textos que son ofensivos para la mujer. Cualquier interpretación de la Escritura que justifique de un modo u otro la dominación de la mujer por parte del hombre es absoluta-

mente inaceptable. Es evidente que la Palabra de Dios no es machista, pero sí lo son los ojos y corazones de algunos de los que la leen.

Así pues, nos encontramos con falta de preparación en los agentes de pastoral y en la sociedad toda. Falta de preparación que ha llevado a ignorar o minimizar no pocas veces un problema que lleva manifestándose mucho tiempo en las vidas de muchas personas que viven en nuestras ciudades, trabajan en nuestras empresas, envían sus hijos a nuestros colegios, rezan en nuestras iglesias.

Hoy sabemos que no existe un perfil «típico» de mujer maltratada. La violencia machista se da en personas pertenecientes a todas las clases sociales, culturas, niveles académicos, orígenes étnicos, creencias religiosas, ideas políticas, orientación sexual, etc. Me pregunto si hay muchos sacerdotes que son conscientes al pronunciar una homilía que, usando las estadísticas más optimistas, al menos una de cada diez mujeres (sin duda muchas más) que ve sentadas en su Iglesia ha sido o está siendo maltratada. Me pregunto si los encargados de los cursillos prematrimoniales son conscientes que con mucha frecuencia la violencia y maltrato ya comienzan en el período de noviazgo. Me pregunto también si existen aún muchos sacerdotes cuyos consejos ante una mujer maltratada toman la forma de: «ten paciencia, vuelve a casa e intenta ser una buena esposa»; «debes rezar por tu marido y aceptar este sacrificio»; «la mujer es el principal responsable para mantener a la familia unida», y así sucesivamente...

Marie Fortune hace una hermosa e impactante comparación entre la parábola del Buen Samaritano y la actuación de muchos sacerdotes y fieles ante una mujer maltratada<sup>11</sup>. En su opinión, esta parábola constituye un ejemplo gráfico de las posibles respuestas a la violencia en las familias. El sacerdote y el levita se niegan a ver al maltratado, sus heridas, su necesidad y pasan de largo. El samaritano actúa de manera completamente opuesta. Se detiene, cura sus heridas, le conduce a un lugar seguro y le ayuda (también económicamente) en su proceso de cuidado y recuperación. Individual y colectivamente, actuamos como el sacerdote y el levita cuando tenemos miedo y prevención para atender a (e involucrarnos con) personas maltratadas. Puede que si paramos en el camino a atender al herido esto nos complique la vida. Mons. Sebastià Taltavull, en referencia a este pasaje, señala cómo, mientras el sacerdote y el escriba

---

<sup>11</sup> Cf. M. FORTUNE, *Ministry in Response to Violence in the Family: Pastoral and Prophetic*, en VV.AA., *Family Violence and Religion*, Volcano CA 1995, 245-266.

de la parábola se preguntaron qué les iba a pasar si ayudaban al herido, el samaritano se preguntó qué le pasaría a esa persona si no le ayudaba. Esta última es la pregunta cristiana.

Tendremos tendencia a actuar como el sacerdote y el escriba, si no nos hemos preocupado de formarnos. Si nadie en la facultad, en el seminario, en el noviciado, en mi comunidad, en mi familia, me ha enseñado... Si no conozco qué recursos están disponibles no voy a saber qué hacer, y esto causa mucha ansiedad. Finalmente, individual y colectivamente actuamos como el sacerdote y el levita cuando culpamos a la víctima: ¿cómo se le ocurre viajar solo en estos andurriales? Actuamos como ellos cuando negamos y minimizamos el problema.

Valiéndome de los tres documentos episcopales citados anteriormente quisiera terminar esta sección reflexionando sobre qué podemos hacer para no ser parte del problema, sino parte de la solución. En definitiva, contestar a la pregunta: ¿qué podemos hacer para ayudar? O expresado de otra forma, ¿cómo podemos hacer que nuestra compasión sea verdaderamente cristiana?<sup>12</sup>.

A veces pensamos que compadecerse es, simplemente, «padecer con». Nuestras homilias están llenas de este «lugar común». Pero, en realidad, ésa es solo la mitad de la compasión. La compasión tiene un segundo momento y es el de luchar para terminar con las causas del dolor. Si no, no es compasión cristiana. La compasión cristiana es padecer con el que sufre y trabajar para que, el que sufre, ya no sufra más. Steve

---

<sup>12</sup> La compasión no es un tema de sentimientos refinados. Alicia Partnoy (quien fuera vicepresidenta de Amnistía Internacional en USA y víctima de la guerra sucia Argentina, tres meses «desaparecida», año y medio encarcelada y finalmente fue expulsada del su país; durante su desaparición fue encadenada, violada, golpeada y amenazada de muerte) decía hace unos años, en la universidad de Stanford, que muy a menudo se confunde y malinterpreta lo que es la compasión, reduciéndola a sentir o sufrir con el otro, mostrar lástima... Decía que había aprendido por propia experiencia que simplemente sentir el dolor del otro deja a la víctima en una situación de impotencia e indefensión. Según ella lo que las víctimas quieren no es gente que simplemente sufra con ellos, sino personas que trabajen con ellas codo con codo para conseguir justicia que el la necesidad más profunda de todas las víctimas.

Creo que no hay duda que el concepto que se maneja comúnmente de compasión le roba su profundidad y su fuerza. La compasión es la capacidad de nuestro corazón mediante la cual nos afecta la debilidad, el sufrimiento y la vulnerabilidad de otras personas, y nos lleva a actuar. La compasión es también conmoción. Cuando alguien se siente verdaderamente afectado por el dolor de los demás, por regla general trasciende el sentimentalismo y busca la justicia.

Privett<sup>13</sup> sugiere que la metáfora más adecuada para designar lo que es la compasión no es la simpatía llorosa, sino la reacción de una osa cuando sus cachorros están en peligro. Es la metáfora que aplica el profeta Oseas a Yahvé: «Caeré sobre ellos como una osa privada de sus cachorros» (Os 13,8); porque la compasión evoca no sólo ternura, sino también la voluntad de enderezar lo torcido, de trabajar por la justicia.

### 2.1. ¿QUÉ PODEMOS HACER PARA AYUDAR?

Lo primero, escuchar a la mujer que, en muchos casos, cuenta su problema por primera vez. Pero no basta con escuchar, aún más importante es creer a esa mujer. Porque lo primero que necesita una mujer maltratada es sentirse creída. No olvidemos que parte del maltrato que ha sufrido consiste en ser insultada, aislada, tomada por loca, incapaz, inútil...

Los Conferencias Episcopales de Estados Unidos, Nueva Zelanda y Canadá, señalan una serie de elementos a tener en cuenta. Voy a enumerarlos, ya que constituyen un material valioso. Porque aquellos que tenemos responsabilidades pastorales estamos en una situación privilegiada para ayudar a las víctimas de violencia doméstica, pero también podemos hacer mucho daño si somos negligentes, perezosos, inmisericordes o miedosos. Por eso quienes tenemos esa responsabilidad tenemos también la grave obligación moral de formarnos e informarnos sobre el tema. Desde este punto de vista, los obispos citados piden a los agentes de pastoral<sup>14</sup>:

- tomar seriamente lo que esa mujer está compartiendo con nosotros;
- evitar soluciones simplistas y espiritualizaciones falsas del problema;
- evitar el mal uso de la Escritura en cualquier modo que pudiera aparecer como justificando la dominación masculina;

<sup>13</sup> Cf. S. PRIVETT, *Like a Bear Robbed of Her Cubs*: Issues in Ethics 9 (Summer 1998) 2-5.

<sup>14</sup> Cf. New Zealand Catholic Bishops Conference, *Violence Against Women and Children* (September 1992). [www.catholic.org.nz/news/fx-view-article.cfm?ctype=BSART&loadref=51&id=105](http://www.catholic.org.nz/news/fx-view-article.cfm?ctype=BSART&loadref=51&id=105). Última consulta el 15 de octubre de 2012. Cf. US National Conference of Catholic Bishops, *When I call for help: A pastoral Response on women in Society and in the Church* (November 1992). <http://old.usccb.org/laity/help.shtml>. Última consulta el 15 de octubre de 2012.

- estar informados de los recursos disponibles en la comunidad (médicos, legales, albergues, psicológicos y educativos) y saber cómo y cuándo derivar personas para recibir ayuda especializada;
- prepararse para enfrentarse a profundos cuestionamientos espirituales que surgirán en lo referente a la relación de la mujer con Dios y acerca de su valor y dignidad como persona;
- crear una atmósfera en la parroquia donde laicos y clero puedan discutir sobre la violencia contra la mujer de forma abierta y honesta;
- hacer de la iglesia un lugar seguro donde las víctimas puedan encontrar ayuda, en la línea de la gran tradición de la Iglesia como lugar de asilo;
- asegurarse que en las homilias se habla sobre el tema de violencia doméstica. Si las mujeres abusadas no oyen nada acerca de los abusos, piensan que a nadie le importa lo que les pasa;
- cuidar nuestro lenguaje al acercarnos a la mujer maltratada. No decir nada que pudiera hacerla creer que es culpa suya y que depende de su conducta. Sólo el maltratador es responsable del maltrato;
- cuidar especialmente los cursillos de preparación al matrimonio. Visitar temas como, por ejemplo, sus métodos de resolución de problemas, de manejo de diferencias...
- identificar públicamente la violencia doméstica como pecado grave.

La Conferencia Episcopal Española, en uno de sus últimos documentos, afirmaba que «nos sentimos sinceramente cercanos a los hombres y mujeres que ven rotos sus matrimonios, traicionado su amor, truncada su esperanza de una vida matrimonial serena y feliz, o sufren violencia de parte de quien deberían recibir solo ayuda, respeto y amor. Acompañamos con nuestro afecto y nuestra oración a las familias que en estos momentos sufren la crisis que padecemos y nos comprometemos a redoblar nuestro esfuerzo por prestarles toda la ayuda posible»<sup>15</sup>.

Afecto, oración y esfuerzo...

---

<sup>15</sup> Conferencia Episcopal Española. XCIX. Asamblea Plenaria. *La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar* (26 de abril de 2012), n.144.

Creo sería deseable que nuestra Conferencia Episcopal redactara un documento que se dedique íntegramente a la atención pastoral a las familias que sufren la violencia en cualquiera de sus formas: violencia machista, maltrato de niños y un tipo de violencia más escondida pero igualmente grave, el maltrato de ancianos y de personas dependientes.



### 3. CATÓLICOS DIVORCIADOS VUELTOS A CASAR<sup>16</sup>

Hablábamos en el apartado anterior de atención pastoral a familias en las que existe violencia doméstica, quisiera ahora centrarme en la atención pastoral a católicos divorciados.

En 1982 los obispos de Nueva Zelanda escribieron una declaración sobre la atención pastoral a los católicos separados y divorciados, meses después la hizo suya la Conferencia Episcopal Australiana. Su título, *Cuando los sueños mueren*. Constituye, a mi juicio, el documento más hermoso y certero dirigido a aquellos que padecen el dolor y la pérdida de una ruptura matrimonial<sup>17</sup>. Su punto de partida es claro: «la doctrina de la Iglesia sobre la indisolubilidad y la fidelidad matrimonial no debe separarse de su doctrina sobre la necesidad de mostrar compasión y comprensión hacia quienes se encuentran en cualquier clase de dificultad». Y es que «las personas compasivas muestran el rostro de Dios a un mundo en el que son muchos los que se ven afligidos por la tristeza, la duda y el miedo».

Creo que el punto de partida más fecundo será detenernos en lo que supone el divorcio para la vida de las personas concretas (y es que no hay

---

<sup>16</sup> Parte de esta sección es un resumen de dos artículos publicados con anterioridad en la revista *Sal Terrae*: P. GUERRERO, *¿El abrazo que no llega? Atención pastoral a católicos divorciados y vueltos a casar*: *Sal Terrae* 1096 (2005) 965-974, y P. GUERRERO, *Cantar al Señor en tierra extranjera: algunas notas sobre espiritualidad y divorcio*: *Sal Terrae* 1159 (2011) 579-591.

Para el lector interesado en profundizar en el tema de esta sección desde los ámbitos canónico y pastoral, le resultarán muy útiles las aportaciones de Jose María Díaz Moreno, S.J. Por citar sólo tres de sus escritos: *El fracaso de los matrimonios canónicos. Notas para una reflexión cristiana*: *Vida Nueva* 2242 (22 de julio de 2000) 22-32; *Actitud cristiana ante los divorciados. Anotaciones personales*: *Sal Terrae* (julio-agosto 1999) 543-553; *Los matrimonios fracasados, vertiente canónica y pastoral*, en AA.VV., *Jornadas sobre la familia, Compañía de Jesús*, Alcalá de Henares 1998, 76-91. [En las actas de dichas Jornadas (p.92-104) y bajo el título *Conflictividad matrimonial: visión seglar*, C. Guzmán, abogada rotal y matrimonialista, aporta una interesante reflexión personal en torno a lo que una separación conyugal provoca en los miembros de la pareja.]

Otros materiales valiosos para el tema que nos ocupa: F. R. AZNAR - J. R. FLECHA, *Divorciados y Eucaristía*, Salamanca 1996, y S. BOTERO, *El problema de los «divorciados vueltos a casar» ¿Una perspectiva nueva a la vista?»: *Theologica Xaveriana* 159 (2006) 395-423.*

<sup>17</sup> El texto íntegro de dicha Declaración puede encontrarse en J. HOSIE, *Con los brazos abiertos. Católicos, divorcio y nuevo matrimonio*, Santander 2001, 93-102.

«divorcios», lo que hay son «personas divorciadas»). No podremos tener un acercamiento y acompañamiento pastoral verdaderamente cristiano si antes no nos interesamos en conocer la situación vital de estos hermanos nuestros que sufren<sup>18</sup>.

Se trata de preguntarnos juntos: ¿qué les sucede a los divorciados a los que no les resulta fácil vivir con normalidad y plenitud su vida cristiana?, ¿en qué consiste su *pecado*?, ¿qué deben tener en cuenta y hacer las personas con responsabilidad para que su discernimiento y decisión, además de desenmascarar una situación de pecado que paraliza, faciliten la liberación, la vida y la reconciliación que Jesús, el Cristo, ofrece hoy y siempre?

Creo que hablar desde un punto de vista cristiano sobre las personas divorciadas, debe consistir siempre en una tentativa, en un intento de poner voz a personas concretas, con problemas, biografías, deseos, fracasos y éxitos concretos. Hoy las encontramos en casi todas las familias. Son personas que, a menudo, se sienten incomprendidas. Personas que son conscientes de lo difícil de su situación. Personas que, en muchos casos, han vuelto a casarse para proteger a sus hijos, para intentar que crezcan en un ambiente de amor, para ofrecerles los frutos que ese nuevo amor genera... Ellos y ellas tienen miradas concretas, y sed de felicidad, de cariño, de ser abrazados de verdad, de ser acogidos y comprendidos. Son personas que han «muerto», pero que también han resucitado<sup>19</sup>. Se

---

<sup>18</sup> «Debemos evitar el falso concepto de que el divorcio es siempre escogido como una solución fácil. La separación y el divorcio marcan la muerte de un sueño, y los sueños mueren cuando la esperanza ya no tiene sentido. El resultado es la aflicción. Por otra parte, quienes iniciaron el matrimonio como un compromiso de por vida constatan cómo la solemne promesa se ha roto, por lo que es inevitable que surjan sentimientos de culpa. La aflicción y la culpa entran en conflicto en la personalidad de la persona separada o divorciada, dando lugar a una soledad que para algunos resulta insoportable. La situación se resume en que una persona se ve separada de otra a la que había aceptado como pareja de por vida y con la que había esperado y proyectado compartir el reto de vivir juntas. Ambas personas siguen viviendo, pero su vida en común ha muerto». Conferencia Episcopal de Nueva Zelanda, *When Dreams Die* (5 de julio de 1982).

<sup>19</sup> «Divorcio significa derrota y fracaso. Pero también puede significar victoria y éxito. Pena y dolor, pero también curación, perdón y paz. Significa rechazo; pero también puede significar aceptación. Significa pérdida de esperanzas y final de sueños; pero también puede significar una nueva vida, nuevas esperanzas y nuevos sueños. En una palabra, el divorcio significa muerte, pero también puede significar resurrección». J. HOSIE, *Con los brazos abiertos. Católicos, divorcio y nuevo matrimonio*, Santander 2001, 11.

trata de personas que, por las circunstancias tan dolorosas que han atravesado, han sufrido su propio Getsemaní y su propio Calvario. Pero son personas, también, llamadas por el Señor de la Vida. Y es que el divorcio puede constituir una puerta que atravesar y no, necesariamente, un muro contra el que estrellar nuestra vida.

Desde mi experiencia profesional, coincido plenamente con la opinión que defiende que «muy pocos, fuera de los que se han divorciado, pueden apreciar realmente que se trata de una de las peores experiencias que pueden sucederle a uno. El dolor que produce es perfectamente comparable al provocado por la muerte del cónyuge. Pero, además de este sentimiento, pueden producirse otros (fracaso, vergüenza, culpabilidad, rabia...) verdaderamente abrumadores. Los divorciados sienten como si se ahogan y como si nadie pareciera saberlo o preocuparse por ello»<sup>20</sup>.

Otros sentimientos que aparecen a menudo en la experiencia de las personas divorciadas son la soledad y el abandono. Los amigos y la familia no saben bien qué hacer y, en muchos casos, se dividen, se retiran e incluso juzgan y condenan. En los momentos en que más necesitan ayuda se sienten más abandonados y vulnerables. No pocos creyentes perciben esta sensación de abandono e incomprensión también por parte de la Iglesia<sup>21</sup>. Se sienten excluidos y estigmatizados por aquellos de los que esperarían comprensión, cercanía y amor incondicional. En algunos casos, incluso, no se sienten bien tratados ni comprendidos por los tribunales eclesiásticos cuando acuden a iniciar un proceso de nulidad matrimonial<sup>22</sup>. La Iglesia que

---

<sup>20</sup> Idem, 21-22.

<sup>21</sup> Como señala la FC (n.83), «la soledad y otras dificultades son a veces patrimonio del cónyuge separado, especialmente si es inocente. En este caso la comunidad eclesial debe particularmente sostenerlo, procurarle estima, solidaridad, comprensión y ayuda concreta, de manera que le sea posible conservar la fidelidad, incluso en la difícil situación en la que se encuentra; ayudarle a cultivar la exigencia del perdón, propio del amor cristiano y la disponibilidad a reanudar eventualmente la vida conyugal anterior».

<sup>22</sup> Es de justicia señalar que en nuestro país abundan tribunales eclesiásticos que se esfuerzan por atender con cariño, profesionalidad y delicadeza a las personas que inician un proceso de nulidad. Es tarea de las personas que ejercemos ministerios pastorales informar verazmente sobre lo que significa un proceso de nulidad y contribuir, así, a acabar con una (en la mayoría de los casos injustificada) «leyenda negra» sobre dichos procesos. De todas formas, tal y como han señalado numerosos obispos, teólogos, canonistas y los dos últimos Pontífices, los tribunales eclesiásticos necesitan «agilizar» y «humanizar» aún más los procesos de nulidad matrimonial.

«Con todo, la verdad buscada en los procesos de nulidad matrimonial no es una verdad abstracta, separada del bien de las personas. Es una verdad que se integra en

debe ser, por vocación, lugar de acogida para los que están en necesidad, en ocasiones, no siempre acierta a abrazar, a acompañar, a los hermanos y hermanas que sufren a causa del divorcio...

Este sentimiento de abandono e incompreensión (como he dicho, en el que es probablemente el momento más doloroso que han vivido hasta ese momento) se acrecienta en el momento en que contraen segundas nupcias sin haber obtenido la nulidad del primer matrimonio.

No es extraño que se refieran a esta experiencia como a una situación de exilio, de destierro. Dos personas que se quieren (o se han querido) y que decidieron un día compartir su vida y su ser en un proyecto común han habitado una tierra hecha de respeto, de comunicación, de ternura, de complicidad, de intimidad, de superación de dificultades, de capacidad de riesgo, de placer, de aventura, de gozo profundo... Han sido capaces de inventar el milagro de un territorio en común. Esta es la tierra que han habitado. Y esa es la tierra que han tenido que abandonar.

Las consecuencias del divorcio son sumamente dolorosas<sup>23</sup> y afectan todas las áreas de la vida de la persona: personal, familiar, económica,

---

el itinerario humano y cristiano de todo fiel. Por tanto, es muy importante que su declaración se produzca en tiempos razonables. Ciertamente, la divina Providencia sabe sacar bien del mal, incluso cuando las instituciones eclesíásticas descuidaran su deber o cometieran errores. Pero es una obligación grave hacer que la actuación institucional de la Iglesia en los tribunales sea cada vez más cercana a los fieles». *Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los prelados auditores, defensores del vínculo y abogados de la rota romana* (28 de enero de 2006).

En la Exhortación Apostólica Postsinodal *Sacramentum Caritatis*, el Papa volvía a recordar que «donde existan dudas legítimas sobre la validez del Matrimonio sacramental contraído, se debe hacer todo lo necesario para averiguar su fundamento. Es preciso también asegurar, con pleno respeto del derecho canónico, que haya tribunales eclesíásticos en el territorio, su carácter pastoral, así como su correcta y pronta actuación. En cada diócesis ha de haber un número suficiente de personas preparadas para el adecuado funcionamiento de los tribunales eclesíásticos. Recuerdo que “es una obligación grave hacer que la actividad institucional de la Iglesia en los tribunales sea cada vez más cercana a los fieles”» (n.29).

<sup>23</sup> «Existe un auténtico proceso de duelo por el que habéis de pasar. También puede darse, junto con el dolor que sentís, un profundo enojo. Ambas cosas deberían encontrar una respuesta compasiva en la comunidad eclesial. La Iglesia está especialmente capacitada para ayudaros a afrontar vuestra ira y reunir el valor necesario para perdonar, porque sabe que el perdón —el amor reconciliador de Jesucristo— es el fundamento de su esperanza. La ira daña a quien está airado y, al igual que ocurre con el duelo, hemos de permitirle que sirva para sanar». Conferencia Episcopal de Nueva Zelanda, *When Dreams Die*.

social, etc. Por supuesto, también afecta al ámbito de la creencia y de la espiritualidad... El divorcio es cambio y pérdida, como lo es cualquier crisis. Y también, como cualquier crisis, constituye una oportunidad. Es un proceso, no precisamente breve y sometido a la constante tentación de «cerrar en falso» las heridas. Un proceso que, por muy «civilizado» y «consensuado» que sea, nos saca de nuestra vida diaria, de nuestra tierra conocida. Un proceso que deja huellas profundas y cicatrices, cuando no heridas que no acaban de cerrarse. Un proceso presidido, a menudo, por una tristeza profunda, ya que una relación ha terminado y con ella se ha perdido no sólo un/a compañero/a, sino también se han perdido sueños, amigos, ciertas seguridades, puede que parte de nuestra identidad. Cualquier divorcio es difícil y doloroso para los dos miembros de la pareja. Sea quien sea quien lo solicite, sean las que sean las razones que se aducen.

Por un tiempo al menos, la persona se encuentra en una tierra que no le es conocida y que puede vivir como tierra hostil. Una tierra habitada con ira hacia uno mismo y hacia el otro al culparle/se de la ruptura y del daño causado a tantas personas. Una tierra también habitada por el temor y la preocupación respecto al futuro, por la inseguridad sobre la posibilidad de construir una nueva vida. Se trata de una tierra habitada por la culpa, justificada o no. Una tierra no exenta de deseos de venganza, de querer hacer sufrir al otro. Una tierra donde los celos y la inseguridad sobre el atractivo y valía personales también pueden estar presentes (¿quién soy yo?, ¿soy atractivo/a?, ¿puedo vivir solo/a?). Una tierra donde queda afectada nuestra identidad personal y familiar. Se deja de ser esposo/a, se pierde una cierta identidad de familia... Y con la pérdida de la identidad como esposo/a, podemos sentir que perdemos una parte de nuestra personalidad.

También queda afectada nuestra forma de ver el mundo y nuestro futuro. Es una tierra en la que anidan los sentimientos de fracaso por no haber podido evitar los problemas o «salvar» el matrimonio. Una tierra en la que las personas han de tomar decisiones importantes sin poder contar con el consejo y el apoyo del ser querido. Una tierra donde crece el miedo al futuro y a tomar decisiones equivocadas. A menudo, el divorcio es la primera decisión importante que una persona toma por sí sola.

Se trata de una tierra en la que se experimentan problemas económicos y problemas con la familia. Y es que un divorcio afecta a todos los

miembros de la familia (sea la de origen, sea la política), en mayor o menor grado. Y afecta, de un modo especial, a los hijos<sup>24</sup>.

Se trata de un territorio confuso en el que también se recuerdan los buenos momentos. Esos momentos de plenitud e intimidad en los que casi hemos podido tocar las estrellas. También, en no pocas ocasiones, es tierra habitada por un cierto alivio, por una cierta calma y tranquilidad. Y también puede estar habitada por la conciencia profunda y auténtica de haber tomado la decisión correcta.

A menudo es territorio que necesita un abordaje terapéutico, centrándose, sobre todo, en temas de separación-individuación, dolor-duelo, desarrollo personal, trabajo intrapsíquico, exploración de problemas en la familia de origen y, frecuentemente, aprendizaje de cómo volver a ser soltero/a. Es una tierra en la que la persona deberá enfrentarse, probablemente, al tema del fracaso y de la frustración<sup>25</sup>, algo que no es sencillo, máxime en nuestra falsa cultura del éxito. Fracaso que es conmoción interior, sacudida, alteración, debilitarse, hacerse trizas... La terapia, frecuentemente, debe ser considerada un proceso a largo plazo. A nivel general, podríamos decir que aquellas personas que han evitado «trabajar sus problemas», tienen muchas posibilidades de repetir sus problemas y sus historias personales<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> «El divorcio es una experiencia dolorosa para los miembros de la pareja, pero es, asimismo, un tiempo muy duro para los niños. En opinión de Tayber (1992), la tristeza es la reacción primaria en estos niños. Es común que estos niños experimenten sentimientos de rechazo, y este sentimiento, como es sabido, constituye una de las antesalas de padecer baja autoestima, depresión y problemas en el colegio. También son frecuentes en estos niños sentimientos de enfado, impotencia y soledad. Temor acerca del futuro y desorientación en sus relaciones con otras personas constituyen una experiencia común». Cf. P. GUERRERO, *Los niños y el divorcio*: Padres y Maestros 278 (2003) 26-30.

<sup>25</sup> En castellano el verbo «fracasar» proviene del verbo italiano «*fracassare*», que significa «destrozar, hacer trizas». Asimismo, este verbo italiano proviene del latino «*quassare*», que significa «sacudir violentamente, agitar, conmover, alterar, debilitar». Por su parte, la etimología de la palabra «frustración» se corresponde con el latín «*frustratio, -ōnis*», que significa «engaño, fraude, burla, vana esperanza, resultado contrario a lo que se esperaba» (el correspondiente verbo latino es «*frustrare*», que significa «engañar, burlar, hacer estéril, anular»).

<sup>26</sup> No faltan personas que tienen la creencia interna de que «el único error que he cometido fue escoger la persona que escogí como pareja». Estas personas evitan enfrentarse con sus propios problemas y proyectan todo el problema en su «ex». La experiencia nos dice que el olvido, la proyección y/o la negación no son buenas herramientas terapéuticas.

Con frecuencia, el antiguo «modo de vida» es rechazado y se producen cambios de trabajo, de residencia, reincorporación al mundo laboral, etc.<sup>27</sup>. Ambas personas deben encarar sus nuevas vidas como personas que ya no están casadas. A menudo, deben enfrentarse a la soledad, depresión, introspección, y decisiones de realizar cambios en sus vidas. Si hay hijos, también deberán enfrentarse a problemas con la custodia, a la adaptación a un hogar monoparental, aparición de terceras personas (el «novio de mamá», «la novia de papá»). Estos problemas pueden complicar y prolongar la «estancia en tierra extranjera». Es tierra extraña, qué duda cabe, pero es una tierra en la que la tristeza, el dolor y la «muerte» no tienen la última palabra. Porque, sin duda, es una tierra habitada por Dios.

¿Qué podemos hacer para ayudar a esas personas que, como señala B. Häring, «son personas como nosotros, que han sufrido más que nosotros, y que sin duda también nos superan en fuerza creyente, en capacidad de aguante y sufrimiento y en amor a una Iglesia, que a menudo parece no entenderles»?<sup>28</sup>.

Vivir de una manera humanizadora el proceso de divorcio, de una manera que transforme las heridas en cicatrices, precisa de paciencia, de aceptación (y también de una cierta rebeldía), de confianza, de amor por uno/a mismo/a, de esperanza, de capacidad de sufrimiento, de vivir sin rencor, de abrazo... Vivirlo de una manera cristiana precisa, además de todo lo anterior, de otros dos elementos.

El primero, la reconciliación. Reconciliación consigo mismo/a, con el/la otro/a, con las familias, con los amigos, con la Iglesia, y también con Dios... Reconciliación que es esa capacidad de perdonar y de recibir el perdón. Y es que la persona necesita perdonar. Perdonar a su ex-cónyuge, perdonarse a sí mismo/a, a las familias de ambos (que en no pocos casos contribuyen a empeorar la situación), a los «amigos», y también a la Iglesia que no siempre acierta a manifestar una cercanía que transparente el amor de Dios. Pero también necesita recibir el perdón («perdonar nuestras ofensas así como también perdonamos a aquellos que nos ofenden»). Es un tiempo para el duelo... y el perdón.

El segundo elemento, quizás incluso más difícil, es el de ser capaces de «cantar cantos del Señor en tierra extranjera», y es que el divorcio para

---

<sup>27</sup> Para comprender mejor este camino a recorrer, me resulta muy esclarecedor el excelente artículo de J. R. SHAPIRO, *A Brief Outline of a Chronological Divorce Sequence: Family Therapy*, Volume XI, Number 3 (1984) 269-278.

<sup>28</sup> B. HÄRING, *¿Hay una salida? Pastoral para divorciados*, Barcelona 1990, 15.

ellos/as constituye, como decía, una tierra extraña. Pero es una tierra en la que es posible abrirse al futuro, a la esperanza, así mismo/a y, por supuesto, a Dios. Como recuerdan los obispos de Nueva Zelanda, «Jesús siempre reconoce que las personas sólo pueden comenzar desde donde están, lo que incluye sus circunstancias y sus relaciones actuales. Dios ha prometido fuerza a todos aquellos que lo pidan. Pedid con confianza y se os dará. Llamad, y se os abrirá, si no en la forma que esperáis, puede que de otra manera que refleje el amor de Dios por vosotros»<sup>29</sup>.

Se nos muere un amor (que no «el» amor). Puede que por nuestra culpa, por no haberlo cuidado lo suficiente, por no haber sido suficientemente generosos, por no haber respetado, por no haber sabido y/o querido buscar ayuda. Puede que sin culpa por nuestra parte... Y si esto ocurre, es responsabilidad nuestra qué es lo que nace de esta situación. Porque las cicatrices nos recuerdan donde hemos estado pero no tienen que dictar a donde vamos.

Puede ser momento para dejar entrar aire nuevo en nuestras vidas. Puede ser momento para constatar que el «fracaso» bien procesado, nos abre a la esperanza, y nos hace mejores personas. El divorcio, encarado de manera cristiana, puede ser paso de la muerte a la vida, de una manera de mirar al mundo y a uno mismo, a otra distinta, de un modo de vida a otro, de tener unos sueños a soñar con «unos cielos nuevos y una tierra nueva».

Así pues, todo acompañamiento a personas divorciadas (recordemos que acompañamiento supone lo contrario a abandono, dejación, exclusión, separación; recordemos así mismo que acompañamiento hace referencia a compartir el pan), deberá comenzar con un acercamiento en el que quede claro que hay sitio para ellas en la Iglesia católica. Es evidente que la Iglesia tiene la responsabilidad y vocación de ayudar a los matrimonios en su camino. Esta responsabilidad y vocación necesita verse expresada en dos situaciones especiales. De un lado a la hora de proporcionar una adecuada preparación al matrimonio y de otro a la hora de proporcionar ayuda a las personas cuyos matrimonios se encuentran en dificultad. A este respecto deberíamos hacernos una pregunta amable: ¿están la mayoría de nuestras diócesis creciendo adecuadamente en la toma en serio de estas responsabilidades?

---

<sup>29</sup> Conferencia Episcopal de Nueva Zelanda, *What is the Church saying today about marriage and marriage difficulties?* (17 de febrero de 2006). [www.catholic.org.nz/news/fx-view-article.cfm?ctype=BSART&loadref=51&id=22](http://www.catholic.org.nz/news/fx-view-article.cfm?ctype=BSART&loadref=51&id=22). Última consulta el 15 de octubre de 2012.



Pero no sólo preparación y ayuda en los problemas de pareja. Creo que la Iglesia tiene, al menos, la misma responsabilidad y vocación, de recibir con compasión a las personas cuyo matrimonio ha fracasado. Y aún diría más, esa compasión debería mostrarse con la misma nitidez a las personas que han contraído nuevas nupcias civiles. Creo que éste es, claramente, el espíritu presente en el número 84 de la *Familiaris Consortio*.

Como J. Hosie señala, «existe el grave deber de mostrar compasión a los divorciados y de ofrecer a todos los católicos la debida información acerca del divorcio. Lamentablemente, todavía se escucha a muchos católicos divorciados quejarse de haber sido tratados con desdén o condescendencia por otros católicos, o de haberse visto humillados por un sacerdote en un confesionario. Con todo, es probable que esos otros católicos o ese sacerdote creyeran que estaban siendo fieles a Cristo en este asunto»<sup>30</sup>. Por eso creo que forma parte de la labor de acompañamiento a divorciados y separados, la formación de nuestras comunidades cristianas. Es preciso mejorar la educación y formación de los miembros de nuestras comunidades. ¿Por qué hay tantos cristianos que piensan que el divorcio es pecado? ¿Por qué hay tantos cristianos que creen que los divorciados vueltos a casar están excomulgados?

Así pues, como no puede ser de otra forma, la primera intervención consiste en escuchar, acoger, abrazar...

Parte del acompañamiento a realizar consistirá en ayudar a la persona a procesar su duelo. El divorcio es una experiencia asimilable, en muchos casos, a la muerte del ser querido (no pocos investigadores sostienen que sus efectos son más devastadores que la muerte del cónyuge). El dolor no será la estación de destino, pero será parte del itinerario. Este dolor, frecuentemente, comparte espacio con la ira. El acompañamiento necesitará «lidiar» con ambos sentimientos poderosos... Sólo con tiempo y ayuda se podrá avanzar en la línea del perdón.

El sentimiento de fracaso, la soledad y la necesidad de amor también necesitarán ser acompañados. Este acompañamiento presupone una comunidad cristiana acogedora, abierta, humilde, adulta, esperanzada, discreta y respetuosa. Normalidad, cariño, misericordia (de nuevo *splagnisomai*).

Finalmente, creo que es importante no caer en el error de considerar a las personas separadas y divorciadas una especie de «categoría diagnóstica». No se trata de personas que hayan de limitarse a recibir ayuda.

---

<sup>30</sup> J. HOSIE, o.c., 74-75.

Ellas mismas tienen un papel que desempeñar en la vida de la comunidad, y son ciertamente muchas las personas que, a partir de su propia experiencia de sufrimiento, pueden acompañar a otras que tratan de superar sus dificultades matrimoniales. Quienes han vivido el dolor de una ruptura matrimonial, están llamados a compartir su valor y su fe con quienes se encuentran en una situación similar<sup>31</sup>.

Quiero terminar con una palabra sobre un problema importante. La recepción de la comunión por parte de los católicos divorciados vueltos a casar por lo civil. Una situación en la que para las personas implicadas, la segunda unión es vista como una luz, después del horror del fracaso. Sin embargo, la disciplina de la Iglesia considera la segunda unión como escándalo público y causa de pecado. Las últimas décadas han sido testigos de intentos de aproximaciones nuevas a estas situaciones por parte de no pocos teólogos, obispos y cardenales (Estados Unidos, Francia, Alemania, Austria, Italia, Nueva Zelanda, Australia...). Es evidente que es preciso dar respuesta a estas situaciones y que los obispos mencionados intentan, integrar una atención misericordiosa y respetuosa con la conciencia y situación personales con la doctrina de la indisolubilidad. Es cierto que no faltan quienes opinan que cualquier solución que apunte a permitir la comunión a los divorciados vueltos a casar ataca la indisolubilidad del mismo<sup>32</sup>.

También nos encontramos con una serie de preguntas que necesitarán continuar siendo «visitadas» en los próximos años (como así señalan teólogos y obispos). Una de ellas es si todo matrimonio entre bautizados es sacramental<sup>33</sup>. Otra de ellas sería si están tan equivocados nuestros

---

<sup>31</sup> Cf. *When Dreams Die*.

<sup>32</sup> «A veces se tiene la impresión de que, de parte de la jerarquía eclesial, hay miedo de afrontar este problema por temor a una posible “desbandada” o relajación de la “indisolubilidad jurídica”, que se comprende como reacción a una pedagogía de la ley, del rigor tradicional. El miedo no debe cortar las alas a la acción pastoral, máxime cuando se trata de salvar la ley suprema dentro de la Iglesia que es la “salvación de los hombres” —*salus animarum*— (can.1752). Para evitar una posible “desbandada” servirá empeñarse en la educación del pueblo de Dios en orden a actuar en función de valores humanos y cristianos. Santo Tomás de Aquino enseñaba que quien obedece a una ley porque es ley, actúa estúpidamente; quien obedece una norma porque ésta promueve un valor humano, actúa inteligentemente». S. BOTERO, o.c., 415.

<sup>33</sup> «Ninguno de nosotros tiene una receta hecha, entre otras razones porque las situaciones son siempre diversas. Yo diría que es particularmente dolorosa la situación de los que se casaron por la Iglesia, pero no eran realmente creyentes y lo hicieron por

hermanos separados de Iglesias orientales (ortodoxos por ejemplo), al permitir una segunda unión e incluso una tercera.

Me sitúo en la línea de los obispos del Oberrhein quienes, sin pretender cambiar la doctrina oficial de la Iglesia, buscan ofrecer una solución pastoral a algunas situaciones muy bien tipificadas. Dicha solución no pretende, de ningún modo, la suspensión del derecho vigente y de una norma válida, sino aplicarlo según derecho y equidad tomando en cuenta la singularidad de cada persona. En ningún sentido debe ser considerada la solución aportada por estos obispos como una «pastoral de situación». Para ellos es evidente que «la Iglesia no puede poner en discusión la palabra de Jesús sobre la indisolubilidad del matrimonio, y sin embargo no puede tampoco cerrar los ojos ante el fracaso de muchos matrimonios. Siempre, allí donde los hombres viven de forma inadecuada respecto a la verdad de la salvación, Jesús sale a su encuentro misericordiosamente, con gran comprensión para su situación»<sup>34</sup>. Creo que hay que plantear claramente que no nos movemos en un terreno de disensos doctrinales, sino de diferencias en la praxis pastoral en casos concretos<sup>35</sup>.

---

tradición, y luego, hallándose en un nuevo matrimonio inválido se convierten, encuentran la fe y se sienten excluidos del Sacramento. Realmente se trata de un gran sufrimiento. Cuando era prefecto de la Congregación para la doctrina de la fe, invité a diversas Conferencias episcopales y a varios especialistas a estudiar este problema: un sacramento celebrado sin fe. No me atrevo a decir si realmente se puede encontrar aquí un momento de invalidez, porque al sacramento le faltaba una dimensión fundamental. Yo personalmente lo pensaba, pero los debates que tuvimos me hicieron comprender que el problema es muy difícil y que se debe profundizar aún más. Dada la situación de sufrimiento de esas personas, hace falta profundizarlo. (...) Así pues, por una parte está el bien de la comunidad y el bien del Sacramento, que debemos respetar; y, por otra, el sufrimiento de las personas, a las que debemos ayudar». *Discurso del papa Benedicto XVI a los sacerdotes de la diócesis de Aosta* (25 de julio de 2005). [www.vatican.va/holy\\_father/benedict\\_xvi/speeches/2005/july/documents/hf\\_ben-xvi\\_spe\\_20050725\\_diocesi-aosta\\_sp.html](http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2005/july/documents/hf_ben-xvi_spe_20050725_diocesi-aosta_sp.html). Última consulta el 15 de octubre de 2012.

<sup>34</sup> Obispos de la provincia eclesiástica del Oberrhein, o.c., 27.

<sup>35</sup> Los tres obispos alemanes de la provincia eclesiástica del Oberrhein, Karl Lehmann, Oskar Saier y Walter Kasper (teólogos de prestigio y uno de ellos presidente de la Conferencia Episcopal Alemana), publicaron el 10 de julio de 1993 una excelente carta pastoral sobre el *Acompañamiento pastoral de los divorciados* junto con unos *Principios fundamentales para el acompañamiento pastoral*. La referencia bibliográfica puede verse en la nota 5.

Un año después, el 14 de septiembre de 1994, la Congregación para la Doctrina de la Fe publicaba una *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la recepción de la comunión eucarística por parte de los fieles divorciados que se han vuelto a casar* en la

Mayoritariamente parece reinar unanimidad tanto entre los teólogos como entre las distintas Iglesias en lo referente a la indisolubilidad. En cambio, lo que siempre presenta dificultades es tanto la aplicación pastoral, es decir práctica, de la exigencia radical de Jesús. Es evidente que hoy, como ayer, el amor y la fidelidad son necesarios. Pero también es evidente que las personas fracasan en sus proyectos de vida. Y la pregunta sigue presente: ¿cómo ha de tratar la Iglesia con esas personas? Los tres obispos alemanes, como tantos de nosotros, se saben —nos sabemos— lealmente obligados a mantener la doctrina de la Iglesia y conservar la unidad. Pero esto no nos puede librar de buscar responsablemente soluciones pastorales razonables para las situaciones dolorosas y difíciles. En ningún momento se trata de rechazar las tres soluciones que propone la doctrina oficial católica (finalizar la segunda relación, solicitar la declaración de nulidad, continuar en la segunda unión pero viviendo en continencia), si no de preguntarnos si son posibles soluciones pas-

---

que se desautorizaba, en parte, la carta de los obispos alemanes. [www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_14091994\\_rec-holy-comm-by-divorced\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_14091994_rec-holy-comm-by-divorced_sp.html)

Los obispos alemanes respondieron a la Congregación afirmando su adhesión plena a la doctrina de la Iglesia, pero recordando de nuevo que no se pueden regular todos los casos particulares, por lo que piden flexibilidad pastoral al respecto puesto que existen «situaciones muy difíciles y extremadamente complejas». Asimismo se manifiestan interesados «por el cuidado de quienes sufren y también por una más justa interpretación del Evangelio». Abiertamente señalan su intención de continuar trabajando en la línea de buscar respuestas de consenso «aceptables desde el punto de vista teológico y pastoral». Por su parte, la Conferencia Episcopal Belga, tras una reunión celebrada el 9 de noviembre de 1994, hacían público un comunicado en el que afirmaban que «en este caso como en otros (los obispos) subrayan también el papel importante del discernimiento de la conciencia personal bien formada. Consideran que no pertenece al ministro de la comunión el negar públicamente el acceso a la misma, salvo en caso de provocación o de grave escándalo». También recogían el texto de Corintios: «Examine cada uno su propia conciencia, y entonces coma del pan y beba del cáliz» (1 Cor 11,28). Cf. *Los obispos belgas se pronuncian sobre la comunión de los divorciados*: Ecclesia 2711 (19 de noviembre de 1994) 15.

Sin duda, también resultará interesante al lector repasar un escrito titulado: *A propósito de algunas objeciones contra la doctrina de la Iglesia sobre la recepción de la Comunión eucarística por parte de los fieles divorciados y vueltos a casar*. Este texto recoge la tercera parte de la Introducción del Cardenal Joseph Ratzinger al número 17 de la Serie «Documenti e Studi», dirigida por la Congregación para la Doctrina de la Fe, *Sulla pastorale dei divorziati risposati*, LEV, Città del Vaticano 1998, 20-29. [www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19980101\\_ratzinger-comm-divorced\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19980101_ratzinger-comm-divorced_sp.html)

torales diferentes tras un cuidadoso proceso de discernimiento y diálogo pastorales.

Como señala Marciano Vidal<sup>36</sup>, «conviene recordar que la misma normativa oficial de la iglesia acepta, en algún caso, la separación entre el signo de la fidelidad de la eucaristía y el de la fidelidad del amor conyugal. En efecto, son admitidos a la comunión eucarística, previa reconciliación por medio de la penitencia, aquellas personas que viven en una situación en la que “no puedan cumplir con la obligación de la separación”, con tal de que “asuman el compromiso de vivir en plena continencia, o sea, de abstenerse de los actos propios de los esposos” (FC 84). Esta constatación lleva a algunos teólogos a sostener que “la indisolubilidad y la recepción de la eucaristía son cuestiones separables, por lo menos en algunos casos”. Otros sospechan que, en el fondo, lo que se sigue sobrevalorando es el ejercicio de la relación sexual intraconyugal. Y, además, en la consideración tradicional de la indisolubilidad del matrimonio, se descubre un pensamiento esencialista y no personalista: es vista como una entidad que perdura más allá de las relaciones interpersonales».

Vivimos en una situación, me atrevería a decir, inédita en la Historia de la Iglesia. La sede de Pedro está ocupada por uno de los más grandes teólogos de la cristiandad. Esto lo podemos afirmar no sólo leyendo y escuchando sus documentos e intervenciones públicas, sino también considerando la gran calidad de su obra teológica anterior a su elección como Romano Pontífice. De su ingente y espléndida producción me gustaría señalar un escrito, no muy conocido, realizado en Múnich en 1972. Su título: «Sobre la cuestión de la indisolubilidad del matrimonio: observaciones sobre la situación histórico-dogmática de la cuestión y su importancia para el presente»<sup>37</sup>.

En dicho artículo, tras un repaso a los Padres, al Decreto de Graciano, a la postura de Lutero y de Trento, propone dos conclusiones. La pri-

---

<sup>36</sup> M. VIDAL, *Para una normalización de los divorciados vueltos a casar en la comunidad cristiana*: Selecciones de Teología 183 (julio-septiembre 2007) 167. Se trata de una traducción y resumen de M. VIDAL, *Para unha «normalización» na comunidade cristiã, das parellas «recasadas»*: Encrucillada 30 (2006) 44-60.

<sup>37</sup> J. RATZINGER, *On the Question of the Indissolubility of Marriage. Remarks on the dogmatic-historical state of affairs and its significance for the present* (traducido por Joseph Bolin, March 25, 2011). [www.pathsoflove.com/texts/ratzinger-indissolubility-marriage/](http://www.pathsoflove.com/texts/ratzinger-indissolubility-marriage/)

Para el original alemán: «Zur Frage nach der Unauflöslichkeit der Ehe: Bemerkungen zum dogmengeschichtlichen Befund und zu seiner gegenwärtigen Bedeutung», en *Ehe und Ehescheidung: Diskussion unter Christen*, Kösel-Verlag, München 1972, 35-56.

mera que el matrimonio de personas bautizadas es indisoluble. Ésta es una afirmación que la Iglesia a lo largo de su historia ha defendido claramente y sin ambigüedades. La segunda de las conclusiones es la que quisiera subrayar.

En su opinión, es posible formular una propuesta concreta, con todas las cautelas necesarias. Se trata de una propuesta que considera la posibilidad de que, en situaciones de emergencia clara, pueden permitirse excepciones —limitadas— en orden a evitar males mayores, siempre con carácter de excepción y en casos de necesidad.

Esta propuesta consistiría en lo siguiente: cuando un matrimonio se ha roto de manera irreparable y se ha entrado con posterioridad en un nuevo matrimonio que ha probado por largo tiempo ser una realidad moral y ha sido tomado con espíritu de fe, especialmente en la educación de los hijos (de tal manera que la destrucción de este segundo matrimonio puede destruir un bien moral y causar daño), podría garantizarse, de forma no judicial, y basado en el testimonio del pastor y de los miembros de la Iglesia, la admisión a la comunión de aquellos que viven en este segundo matrimonio.

Creo que esta propuesta formulada, como he dicho en 1972, y compartida hoy por no pocos teólogos y obispos, constituye un camino a recorrer verdaderamente fecundo. De hecho supone un avance a la hora de «reconocer los valores humanos y cristianos de un segundo matrimonio contraído por lo civil cuando dos personas implicadas en él están dispuestas a la conversión y a la reconciliación y hacen todo lo humanamente posible dentro de su situación»<sup>38</sup>.

La XI Asamblea general ordinaria del Sínodo de los obispos concluía con un mensaje titulado «La eucaristía: Pan vivo para la paz del mundo»<sup>39</sup>.

<sup>38</sup> W. KASPER, *Teología del matrimonio cristiano*, Santander 1980, 96.

<sup>39</sup> [www.vatican.va/roman\\_curia/synod/documents/rc\\_synod\\_doc\\_20051022\\_message-synod\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20051022_message-synod_sp.html)

El 22 de septiembre de 2007 se publica la Exhortación Apostólica Postsinodal *Sacramentum Caritatis* en la que se vuelve a reafirmar la doctrina de la *Familiaris Consortio*. Leemos en el número 29: «El Sínodo de los Obispos ha confirmado la praxis de la Iglesia, fundada en la Sagrada Escritura (cf. Mc 10,2-12), de no admitir a los sacramentos a los divorciados casados de nuevo, porque su estado y su condición de vida contradicen objetivamente esa unión de amor entre Cristo y la Iglesia que se significa y se actualiza en la Eucaristía. Sin embargo, los divorciados vueltos a casar, a pesar de su situación, siguen perteneciendo a la Iglesia, que los sigue con especial atención, con el deseo de que, dentro de lo posible, cultiven un estilo de vida cristiano mediante la participa-

Es un documento hermoso, lleno de esperanza y de «evangelio». Es el fruto escrito de un momento importante de la vida de la Iglesia, de su reflexión y de su oración. Quisiera detenerme en dos de los números de este documento.

«Conocemos la tristeza de los que no pueden recibir la comunión sacramental por causa de una situación familiar no conforme con el mandamiento del Señor (cf. Mt 19,3-9). Algunas personas divorciadas y vueltas a casar aceptan con dolor no poder comulgar sacramentalmente y lo ofrecen a Dios. Otras no entienden esta restricción y viven una gran frustración interior. Aunque no estemos de acuerdo con su elección (cf. Catecismo de la Iglesia Católica 2384), reafirmamos que no son excluidos de la vida de la Iglesia. Les pedimos que participen en la Misa dominical y escuchen frecuentemente la Palabra de Dios para que alimente su vida de fe, de caridad y de conversión. Deseamos decirles que estamos cercanos a ellos con la oración y la solicitud pastoral. Juntos pedimos al Señor obedecer fielmente a su voluntad» (n.15).

Este número es el que se dedica explícitamente al tema de la recepción de la comunión de los divorciados que se han vuelto a casar. En él se recoge, básicamente, la doctrina del número 84 de la *Familiaris Consortio*. Es innegable que los padres sinodales siguen afirmando que aquellos en una situación familiar no conforme con el mandamiento del Señor (se cita el pasaje en el que Jesús condena el repudio) no pueden recibir

---

ción en la santa Misa, aunque sin comulgar, la escucha de la Palabra de Dios, la Adoración eucarística, la oración, la participación en la vida comunitaria, el diálogo con un sacerdote de confianza o un director espiritual, la entrega a obras de caridad, de penitencia, y la tarea de educar a los hijos. (...) se ha de evitar que la preocupación pastoral sea interpretada como una contraposición con el derecho. Más bien se debe partir del presupuesto de que el amor por la verdad es el punto de encuentro fundamental entre el derecho y la pastoral: en efecto, la verdad nunca es abstracta, sino que “se integra en el itinerario humano y cristiano de cada fiel”. Por esto, cuando no se reconoce la nulidad del vínculo matrimonial y se dan las condiciones objetivas que hacen la convivencia irreversible de hecho, la Iglesia anima a estos fieles a esforzarse por vivir su relación según las exigencias de la ley de Dios, como amigos, como hermano y hermana; así podrán acercarse a la mesa eucarística, según las disposiciones previstas por la praxis eclesial. Para que semejante camino sea posible y produzca frutos, debe contar con la ayuda de los pastores y con iniciativas eclesiales apropiadas, evitando en todo caso la bendición de estas relaciones, para que no surjan confusiones entre los fieles sobre del valor del matrimonio». [www.vatican.va/holy\\_father/benedict\\_xvi/apost\\_exhortations/documents/hf\\_ben-xvi\\_exh\\_20070222\\_sacramentum-caritatis\\_sp.html#Eucaristía\\_y\\_Matrimonio](http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/apost_exhortations/documents/hf_ben-xvi_exh_20070222_sacramentum-caritatis_sp.html#Eucaristía_y_Matrimonio). Última consulta el 15 de octubre de 2012.

la comunión sacramental. Pero, junto a esto, me gustaría señalar tres cosas. Primero, la referencia a tres de los sentimientos que afectan a las personas divorciadas: tristeza, dolor y frustración interior. Segundo, la afirmación tajante de que no son excluidos de la vida de la Iglesia. Tercero, se afirma, también de modo innegable, la cercanía de los pastores hacia las personas divorciadas. Leamos ahora el número 23:

«Deseamos dirigir una palabra especial a todos los que sufren, especialmente a los enfermos y discapacitados que están unidos al sacrificio de Cristo por su sufrimiento (cf. Rm 12,2). Por el dolor que sentís en vuestro cuerpo y en vuestro corazón participáis de manera singular en el sacrificio de la Eucaristía, como testigos privilegiados del amor que de ella deriva. Estamos seguros de que en el momento en el que experimentamos la debilidad y nuestros propios límites, la fuerza de la Eucaristía puede ser una gran ayuda. Unidos al misterio pascual de Cristo, encontramos la respuesta a las cuestiones candentes del sufrimiento y de la muerte, sobre todo cuando la enfermedad toca a niños inocentes. Nos sentimos cercanos a todos vosotros pero especialmente a los moribundos que reciben el Cuerpo de Cristo como viático para su último paso al Reino».

Me pregunto si, después de lo dicho en el número 15, cabe alguna duda sobre el hecho de que las personas divorciadas forman parte de «las personas que sufren». ¿Puede pensar alguien que los padres sinodales han querido excluir a las personas divorciadas? Dicho de otro modo, lo que se dice en este número, ¿no se está diciendo también para las personas divorciadas, especialmente para las que se han separado sin culpa por su parte? Si esto es así, por el dolor que sienten en su corazón ¿no «participan de manera singular en el sacrificio de la Eucaristía, como testigos privilegiados del amor que de ella deriva»? En un momento en el que, sin duda, experimentan la debilidad y sus propios límites, ¿se les va a negar «la fuerza de la Eucaristía» que, sin lugar a dudas, «puede ser de gran ayuda»? Así pues, ¿cómo podemos colaborar para que ese hermano y esa hermana concretos sientan que la paz está con ellos? ¿Cómo deben los pastores mostrar su cercanía?

Entiendo que son preguntas no fáciles de contestar. «Ciertamente una cosa nos debe estar clara: una solución sencilla y neta de las complejas situaciones de los divorciados que se han vuelto a casar no puede existir»<sup>40</sup>. Entiendo el ideal y entiendo que debe ser buscado, deseado y «lucha-

---

<sup>40</sup> Obispos de la provincia eclesiástica del Oberrhein, o.c., p.29 [1517].



do», y entiendo asimismo la necesidad de normas generales<sup>41</sup>. Pero, verdaderamente, la aplicación a los casos concretos, ¿no debería estar marcada por la misericordia? Y la misericordia, ¿no es el regalo que Dios nos hace de poner su corazón al lado de nuestras miserias y de nuestro dolor? Usando palabras de B. Häring, ¿no deberíamos procurar «ante todo y en definitiva que la Iglesia en su existencia toda, en su aplicación de la ley de Cristo y en su dedicación a los heridos o fracasados sea en una medida cada vez mayor el sacramento visible de la misericordia y de la reconciliación de Cristo»?<sup>42</sup>.

En la línea señalada por los obispos del Oberrhein, considerar los casos particulares<sup>43</sup>, mirar con cariño y ternura el dolor de las personas concretas y, desde ahí, interpretar la ley, pronunciar una palabra de consuelo y liberación, hacer partícipes a estos hermanos que sufren del Pan partido, repartido y compartido (otra vez la etimología de «acompañar»), ¿es relativismo?, ¿es laxismo moral? Yo creo que no. Al contrario, ¿no deberíamos preguntarnos si no estamos corriendo el riesgo de caer en un tuciorismo desencarnado, en un rigorismo moral que en lugar de transparentar al Dios de la vida lo hace opaco a la vida de algunos de sus hijos e hijas?

Llegados a este punto puede sernos de ayuda recordar cómo los obispos neozelandeses y australianos nos alertaban sobre los peligros de una excesiva severidad: «Sed especialmente respetuosos de la conciencia y las convicciones de los demás. Cuidad de no imponer excesivas cargas, para no aislar más a quienes ya están solos ni permitir que nuestra propia ignorancia o nuestros prejuicios bloqueen el poder sanante y vivificador del Espíritu Santo»<sup>44</sup>.

---

<sup>41</sup> «El derecho canónico, sin embargo, puede instituir sólo una norma generalmente válida, no puede reglamentar todos los casos individuales, a veces muy complejos. Por este motivo se aclarará, en el coloquio pastoral, si lo que vale en general, resulta verdadero también en la situación concreta». Id., 29.

<sup>42</sup> B. HÄRING, o.c., 10.

<sup>43</sup> «Los pastores, por amor a la verdad, están obligados a discernir bien las situaciones. En efecto, hay diferencia entre los que sinceramente se han esforzado por salvar el primer matrimonio y han sido abandonados del todo injustamente, y los que por culpa grave han destruido un matrimonio canónicamente válido. Finalmente están los que han contraído una segunda unión en vista a la educación de los hijos, y a veces están subjetivamente seguros en conciencia de que el precedente matrimonio, irremediablemente destruido, no había sido nunca válido». *Familiaris Consortio*, n.84.

<sup>44</sup> Conferencia Episcopal de Nueva Zelanda, *Cuando los sueños mueren*, en J. HOSIE, o.c., p.101.

Todos los que tenemos alguna responsabilidad en la Iglesia, por pequeña que ésta sea, deberíamos preguntarnos con la mano en el corazón y con el corazón cerca del Señor si «la exclusión de los sacramentos de la Iglesia de unas personas que se han separado sin culpa por su parte, y viven en un segundo matrimonio humanamente bueno (...) puede hoy en día aportar algo en orden a reforzar la lealtad al vínculo indisoluble del matrimonio o fortalecer a los cristianos frente a la tentación»<sup>45</sup>.

En mi opinión, es necesario continuar reflexionando sobre cómo articular una pastoral para estas situaciones que, siendo irregulares para la Iglesia, suponen para muchas personas un auténtico renacimiento tras un período largo de dolor y soledad. Cómo debemos acompañar a personas concretas que han experimentado una fe renovada en el amor. A estas personas, hasta ahora, se les dice y recuerda que siguen siendo miembros de la Iglesia. Se les invita con calidez a participar de la vida de la Iglesia pero, al mismo tiempo, se les aparta de la fuente eucarística de la vida cristiana; de hecho, se les excluye del corazón de la Iglesia que es la Eucaristía. Se les prohíbe comulgar pero se insiste en que no están excomulgados...

En definitiva, se trata de avanzar en una búsqueda en la que la Teología apoyada en el sentido común del Pueblo de Dios, en la práctica de las Iglesias hermanas, y en el ejemplo de cómo Jesús trataba a los que sufren, nos ayude a todos a que se conmuevan nuestras entrañas y encontremos soluciones pastorales nuevas para los nuevos discípulos de Emaús que hoy, como entonces, descubren que el Señor de la vida les sale al encuentro en su camino y les envía, con «renovado impulso y fervor», a Jerusalén.

---

<sup>45</sup> B. HÄRING, o.c., p.136.